

20/19	ASOCIACIÓN LAL LA BUYA	NO PRIORITARIO Y FINANCIADA ACTIVIDAD POR OTRA CONSEJERIA
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	NO PRIORITARIO
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	ACTIVIDAD PROPIA DE LA ADMINISTRACION
22/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	NO PRIORITARIO
24/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	ACTIVIDAD CUBIERTA POR RECURSO PROPIOS DE LA ADMINISTRACION
25/19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	DOCUMENTACION FUERA DE PLAZO
27/19	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN	NO PRIORITARIO
28/19	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)	NO PRIORITARIO
31/19	ASOCIACIÓN ACTIVAS	NO PRIORITARIO

Excluidos por solicitud presentada fuera de plazo:

ENTIDAD	CIF
ALIATAR	G23014533
COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)	G52005154

Excluidos por solicitud renuncia de la entidad:

ENTIDAD	CIF
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29962412

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para que las entidades comuniquen su aceptación. Cuando la cuantía de la subvención sea inferior al importe solicitado por la entidad, esta deberá adaptar el coste del proyecto presentado a la subvención concedida.

Si transcurrido el plazo otorgado para aceptar, las entidades no hubieran realizado dicho trámite, se considerará que se renuncia a la subvención por la entidad beneficiaria, archivándose su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones (Decreto núm. 133 de fecha 20 de octubre de 2017, BOMe núm. 5490, de 27 de octubre).

Publíquese esta Propuesta de Resolución definitiva en el Tablón Digital de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la página web www.melilla.es, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla con indicación de que contra la misma, por ser un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno.

Melilla 22 de agosto de 2019,
La Jefa de Sección de Programación y Evaluación de Servicios Sociales,
Ana Redondo Fernández